

Ref: PL-E/TP/APF

**Resolución de 31 de enero de 2017, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, por la que se acepta la renuncia presentada por RAQUEL CERDÁN OTERO, a la ayuda para la captación de proyectos europeos u otros programas de ámbito internacional, correspondiente a la entidad UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, con acrónimo APE/2016/004.**

Vistos los expedientes de las ayudas para captación de proyectos europeos u otros programas de ámbito internacional, convocadas mediante la Orden 6/2015, de 9 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de conformidad con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

*Primero.* Por Orden 6/2015, de 9 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7615 / 15.09.2015), se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron ayudas para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

*Segundo.* Por resolución de 29 de julio de 2016, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, se concedieron las ayudas para la captación de proyectos europeos u otros programas de ámbito internacional, entre las que se encuentra el acrónimo APE/2016/004, de la entidad UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, correspondiente a la investigadora RAQUEL CERDÁN OTERO, por importe de 4.500,00 euros.

*Tercero.* Con fecha de registro de entrada de 27 de enero de 2017, la entidad UNIVERSITAT DE VALÈNCIA presenta la renuncia a la ayuda correspondiente a la investigadora RAQUEL CERDÁN OTERO, con acrónimo APE/2016/004.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

*Primero.* De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia presentada por los interesados, declarando concluso el procedimiento.

*Segundo.* Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 6/2015, de 9 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7615 / 15.09.2015), por la que se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron ayudas para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 155/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7620 / 22.09.2015), y haciendo uso de la delegación conferida,

#### RESUELVO

*Primero.* Aceptar la renuncia de RAQUEL CERDÁN OTERO, a la ayuda para la captación de proyectos europeos u otros programas de ámbito internacional, con acrónimo APE/2016/004, correspondiente a la entidad UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, concedida por

resolución de 29 de julio de 2016, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, por importe de 4.500,00 euros.

*Segundo.* Publicar la presente resolución, mediante anuncio en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es>)

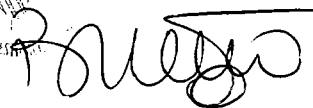
De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Valencia, 31 de enero de 2017

**La directora general de Universidad, Investigación y Ciencia**  
**P.D. Disposición final primera**  
**Orden 6/2015, de 9 de septiembre**



A circular stamp of the Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte is partially visible behind the signature.

**Josefina Bueno Alonso**